

Acceso y Admisión 2017-2018

Jornada Informativa

*Dirigido a: Directores y Orientadores de Centros que imparten
Bachillerato y F.P. en el Distrito Universitario de la UVA*

(Palencia, Segovia, Soria y Valladolid)

15 al 17 de mayo de 2017

Introducción

Punto de partida, marco de trabajo, regulación, actores,
...

Situación de partida

- Acceso vs. Admisión:
 - LOMCE establece un nuevo escenario
 - Acceso:
 - Competencia de Ministerio (+ Administraciones Educativas)
 - Admisión:
 - Competencia de las Universidades
 - Transitorio Evaluación 2017:
 - Evaluación de Bachillerato necesaria para ACCESO.
 - Adaptación 'mínima' al nuevo escenario.
- PAEU:
 - Proceso desarrollado y depurado
 - Papel de las Universidades claro y establecido
 - Necesidad de una transición sin rupturas

EBAU frente a PAEU

- Administraciones educativas:
 - Competencia para la organización
- Universidades:
 - Mismas funciones y responsabilidades que en PAEU
- Cambios (e implicaciones):
 - Prueba:
 - Estructura
 - Contenidos de las materias
 - Procedimiento de reclamaciones
 - Organización general
 - Proceso de admisión:
 - Implicaciones sobre ponderaciones
 - Tratamiento de alumnos de sistemas anteriores

1ª PARTE: ACCESO

Regulación, actores, ...

COEBAU

- **Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU) de Castilla y León**
[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)
- **Presidenta:**
 - Directora General de Universidades e Investigación
- **Vocales:**
 - Director general de Política Educativa Escolar.
 - Vicerrectores competentes en acceso de las 4 universidades públicas.
 - Directores de Área de acceso de las 4 universidades públicas.
 - 2 miembros de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - 2 miembros de la Dirección General de Política Educativa Escolar y
 - 4 inspectores de Educación.
 - 2 representantes de IES (con voz sin voto).

COEBAU

- **Funciones (I):**

[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)

- a) Definir el contenido de las pruebas y los estándares de aprendizaje evaluables en las mismas.
- b) Fijar los criterios para la elaboración de las propuestas de pruebas.
- c) Aprobar las pruebas que realizarán los estudiantes.
- d) Establecer los criterios de calificación de las pruebas.
- e) Fijar las fechas de las convocatorias y de los procedimientos de revisión de las calificaciones.
- f) Determinar los horarios y las sedes en las que se realizará la evaluación.
- g) Designar a los miembros de los tribunales evaluadores.
- h) Establecer los criterios comunes de actuación de los tribunales evaluadores.

COEBAU

- **Funciones (II):**

[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)

- i) Adoptar las medidas para garantizar la custodia y la confidencialidad de las pruebas así como para asegurar el carácter anónimo de los datos de los estudiantes en la fase de corrección y calificación de las pruebas.
- j) Resolver las reclamaciones.
- k) Establecer los mecanismos de información adecuados.
- l) Aprobar las medidas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad.
- m) Confeccionar los modelos de los documentos que se requieran para el desarrollo de la evaluación.

COEBAU

- **Funciones (y III):**

- n) Analizar los informes que, a la finalización de la evaluación, remitan los presidentes de los tribunales.
- o) Coordinar a los grupos técnicos de materia y establecer criterios de distribución del trabajo entre sus miembros.
- p) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería de Educación.

[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)

GTOP (UVa)

- **Grupo de Trabajo de Organización de la Prueba de EBAU (GTOP)** de la Universidad de Valladolid.
- **Presidente:**
 - Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente
- **Vocales:**
 - Director del Área de Admisión de la UVa.
 - 1 Inspector de Educación.
 - 1 Director/Profesor de IES.
 - 1 profesor UVa, Responsable Local de Materia (RLM).

[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)

GTOP (UVa)

- **Funciones:**

- Organización y coordinación de la prueba.
- Órgano colegiado para todas las funciones y responsabilidades atribuidas a la Universidad por la normativa.

Artículo 6. Otros grupos.

En el ámbito de cada distrito universitario, las universidades podrán crear grupos técnicos de organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad para el desempeño de las funciones y responsabilidades que les atribuye la normativa vigente.

[EDU/33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)

Otros participantes

- **Universidad de Valladolid**
 - Sección de Pruebas
 - Servicio de Alumnos
 - Servicio de Tecnologías de la Información (STIC)
 - Vicerrectorados
 - Decanos y Directores de Centro
 - Personal de Administración y Servicios
- **Centros Bachillerato y FP**
 - Inspectores de Educación
 - Direcciones Provinciales
 - Direcciones de los Centros
 - Profesorado

Informe de actividades

En qué punto estamos y qué cosas quedan por hacer ...

Actuaciones realizadas: COEBAU

- Acuerdos:
 - Estructura y contenidos de las pruebas.
 - Procedimiento general de resolución de incidencias.
 - Procedimiento de tratamiento de Alumnos con Necesidades Especiales.
 - Procedimiento para la resolución de revisiones y reclamaciones
 - Calendario de actuaciones.
- Nombramientos:
 - RLM
 - Tribunales

Actuaciones realizadas: GTMs

- Grupos Técnicos de Materias:
 - Integrados por Responsables Locales de Materia (RLM):
 - Profesores de IES
 - Profesores de Universidad
- Actuaciones:
 - Elaboración de matrices de especificaciones
 - Modelos 0 de examen
 - Elaboración de los criterios de corrección
 - Reuniones de armonización con profesores 2º Bachillerato
 - Propuestas de examen

Actuaciones: GTOP-UVa

- Realizadas:

- Cálculo de previsiones de necesidades.
- Propuestas de tribunales:
 - Profesores de Universidad
 - Profesores de IES (en colaboración con D. Provinciales)
- Elaboración lista de representantes de centros:
 - A propuesta de los centros.
 - Contacto son Sección de Pruebas y Presidentes de Sede, para envío de normas e instrucciones.
- Elaboración de calendarios y horarios.
- Elaboración de sedes.
- Reservas de aulas.

- En curso:

- Resolución de adaptaciones de alumnos con necesidades específicas.
- Preparación de impresos e infraestructura.
- Reuniones con RLMs y Presidentes de Sede.
- Nombramientos de tribunales:
 - Presidentes, correctores, vigilantes, representantes de centros, colaboradores de arte, ...

Acceso: Destinatarios

Quién tiene que realizar la prueba de Evaluación

Destinatarios

[Orden ECD/1941/2016 \(BOE 23/12/16\)](#)

- Con **carácter obligatorio** para:
 - Alumnado que obtenga el Título de Bachiller en el curso 2016-2017 deberá realizar y superar la EBAU para tener acceso en la Universidad
- Con **carácter voluntario** (Disposición transitoria única):
 - En el curso 2016-2017, y en función de lo dispuesto por las administraciones educativas, el alumnado que se incorpore a un curso de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, **con materias no superadas de Bachillerato del currículo anterior a su implantación y curse dichas materias según el currículo del sistema educativo anterior**, no necesitará superar la evaluación de Bachillerato regulada en la presente orden para acceder a los estudios universitarios oficiales de grado. Se aplicará el mismo criterio al **alumnado que obtuvo el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no accedió a la Universidad al finalizar dicho curso.**
- ***A efectos de admisión:***
 - **Recomendable para todos los que quieran cursar estudios de Grado.**

DESTINATARIOS (1/2)	EBAU (TRONCALES GENERALES)	ELEVAR NOTA (TRONCALES DE OPCIÓN)
Alumnado LOMCE que obtiene el título de Bachiller en el curso 2016-2017, no repetidor.	Obligatoria	Voluntaria (precisa EBAU)
Alumnado que obtuvo el título de Bachiller antes del curso 2015- 2016, sin PAEU.	Obligatoria	Voluntaria (precisa EBAU)
Alumnado repetidor de 2º de Bachillerato LOE que obtiene el título de Bachiller en el curso 2016-2017, y alumnado que obtuvo el título de bachiller en el curso 2015-2016 y no accedió a la Universidad (sin PAEU)	Voluntaria	Voluntaria (precisa EBAU)
Alumnado con título de Bachiller que superó la PAEU con anterioridad al curso 2016-2017.	Voluntaria, para elevar nota	Voluntaria, para elevar nota (no precisa EBAU)
Alumnado con títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.	Voluntaria	Voluntaria, para elevar nota (no precisa EBAU)

DESTINATARIOS (2/2)		EBAU (TRONCALES GENERALES)	ELEVAR NOTA (TRONCALES DE OPCIÓN)
Alumnado que haya cursado la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat.	Accede con: Título de Bachiller	Obligatoria (puede optar por las 4 o bien por Lengua más la de modalidad)	Voluntaria (precisa EBAU)
	Accede con: Título de Baccalauréat	No procede	Voluntaria (no precisa EBAU)
Alumnado en posesión del Diploma de Bachillerato Internacional o Título de Bachillerato Europeo.		Voluntaria	Voluntaria (no precisa EBAU)
Estudiantes que estén en posesión (o en tramitación) de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con acuerdos internacionales aplicables, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.		Voluntaria	Voluntaria (no precisa EBAU)
Estudiantes que estén en posesión (o en tramitación) de títulos, diplomas o estudios obtenidos o realizados en sistemas educativos en Estados que no sean miembros de la Unión Europea, con los que no se hayan suscritos acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.		Voluntaria	Voluntaria (no precisa EBAU)

EBAU: Contenidos y calificación

En qué consiste la evaluación y qué se requiere para superarla ...

Prueba EBAU

- La evaluación consistirá en una prueba por cada una de las **4 Materias Troncales Generales** de 2º de Bachillerato:
 1. Lengua Castellana y Literatura II
 2. Historia de España
 3. Primera Lengua Extranjera II (elegible)
 4. Materia de Modalidad (a elegir según cursada):
 - Matemáticas II (Ciencias).
 - Matemáticas ACS II o Latín (CC. Sociales y Humanidades)
 - Fundamentos del Arte II (Artes)
- La materia 4 (modalidad) puede ponderar en admisión.

Asignaturas objeto de evaluación

- [Pag. 89896 de Orden ECD/1941/2016 \(BOE 23/12/16\)](#)

MATERIAS TRONCALES	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES
MATERIAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • HISTORIA DE ESPAÑA • LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II • 1ª LENGUA EXTRANJERA II 	<ul style="list-style-type: none"> • HISTORIA DE ESPAÑA • LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II • 1ª LENGUA EXTRANJERA II 	<ul style="list-style-type: none"> • HISTORIA DE ESPAÑA • LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II • 1ª LENGUA EXTRANJERA II
MATERIA DE MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS II 	<ul style="list-style-type: none"> • LATÍN II • MAT. APLI. CCSS II 	<ul style="list-style-type: none"> • FUNDAMENTOS DEL ARTE II*
MATERIAS DE OPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA • DIBUJO TÉCNICO II • FÍSICA • GEOLOGÍA* • QUÍMICA 	<ul style="list-style-type: none"> • ECONOMÍA DE LA EMPRESA • GEOGRAFÍA • GRIEGO • HISTORIA DEL ARTE • HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • ARTES ESCÉNICAS* • CULTURA AUDIOVISUAL II* • DISEÑO

Calificación de Acceso

- Nota EBAU:
 - Media de las calificaciones de las cuatro materias.
- Se supera la EBAU si:
 - Nota EBAU **mayor o igual** que 4 puntos sobre 10.
- **Nota de Acceso:**
 - Con EBAU:
 - $0,4 \times (\text{Nota EBAU}) + 0,6 \times (\text{Nota Media Bachillerato})$
 - Sin EBAU:
 - Nota Media Bachillerato
- Se accede a la Universidad si:
 - Nota de Acceso **mayor o igual** que 5 puntos sobre 10.

Elevar Nota de Admisión

- Los alumnos que deseen elevar su nota de admisión, podrán examinarse de:
 - **Entre 2 y 4 materias a elegir entre las 13 materias troncales de opción de 2º de Bachillerato:**
 - Biología, Dibujo Técnico II, Física, Geología, Química
 - Geografía, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía, Economía de la Empresa
 - Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Diseño

EBAU: Fechas

Cuándo se realizará la evaluación ...

Fechas de la EBAU 2017

- Primera Convocatoria (**JUNIO**):
 - **13**(M), **14**(X) y **15**(J) de Junio de 2017
- Segunda Convocatoria (**SEPTIEMBRE**):
 - **11**(L), **12**(M) y **13**(X) de Septiembre de 2017

Horarios EBAU: PRIMER DÍA

13 JUNIO – 11 SEPTIEMBRE		
HORARIO		EJERCICIOS
8:30 h.		Presentación de estudiantes
9:00 h.	10:30 h	- Lengua Castellana y Literatura II
11:15 h.		Presentación de estudiantes
11:30 h.	13:00 h	- Historia de España
16:15 h.		Presentación de estudiantes
16:30 h.	18:00 h	- Primera Lengua Extranjera II

Horarios EBAU: SEGUNDO DÍA

14 JUNIO - 12 SEPTIEMBRE		
8:30 h.		Presentación de alumnos
9:00 h.	10:30 h	- Materia Troncal General de Modalidad (Matemáticas II, Matemáticas ACS, Latín II y Fundamentos del Arte)
11:15 h		Presentación de alumnos
11:30 h.	13:00h	- Biología - Historia de la Filosofía - Artes Escénicas
15:45 h.		Presentación de alumnos
16:00 h.	17:30 h	- Dibujo Técnico II - Geografía - Cultura Audiovisual II
18:15 h		Presentación de alumnos
18:30 h	20:00 h	- Física - Griego - Diseño

Horarios EBAU: TERCER DÍA

15 JUNIO – 13 SEPTIEMBRE		
8.30 h.		Presentación de alumnos
9:00 h.	10:30 h	- Geología - Economía de la Empresa - Incompatibilidades
11:15 h.		Presentación de alumnos
11:30 h.	13:00 h	- Química - Historia del Arte - Incompatibilidades
15:45 h.		Presentación de alumnos
16:00 h.	17:30 h	- Incompatibilidades
18:15 h.		Presentación de alumnos
18:30 h	20:00 h	- Incompatibilidades

EBAU: Lugares

Dónde se realizará la evaluación ...

Sedes de la EBAU 2017 (UVa)

JUNIO: 10 sedes

- Valladolid (5 sedes):
 - Aulario Esgueva: VA1 y VA2
 - Nuevas Tecnologías (Teleco): VA3
 - Nuevas Tecnologías (Informática): VA4
 - Mendizábal: VA5
- Palencia (2 sedes):
 - Campus de la Yutera: PA1 y PA2.
- Segovia (2 sedes):
 - Campus María Zambrano: SG1 y SG2
- Soria (1 sede):
 - Campus Duques de Soria: SO

SEPTIEMBRE: 5 sedes

- Valladolid (2 sedes):
 - Aulario Esgueva: VA1 y VA2
- Palencia (1 sede):
 - Campus de la Yutera: PA
- Segovia (1 sede):
 - Campus María Zambrano: SG
- Soria (1 sede):
 - Campus Duques de Soria: SO

Cada centro en la misma sede que en PAEU 2016

EBAU: Situaciones especiales

Alumnos con necesidades especiales, Incidencias, ...

Alumnos Con Necesidades Especiales

- Acuerdo COEBAU de 16 de marzo de 2017:
 - Procedimiento adaptaciones punto 7 (como antes):
 - Centros remiten a Sección PAU informe sobre necesidades de apoyo educativo (28 abril).
 - El GTOP aprueba adaptaciones y las remite al centro (25 de mayo).
 - Informa a Presidente de Sede y/o RLMs.
 - Tratamiento de los de fuera de CyL que hacen aquí la EBAU (punto 9):
 - Interesado contacta con el Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Equidad Educativa de Castilla y León (CREECYL) y éste envía informe a Sección PAU.

INCIDENCIAS

- Acuerdo COEBAU de 20 de abril de 2017:
 - Comportamientos inadecuados:
 - Advertencia por los vigilantes y expulsión si reincide.
 - Plagio:
 - Pérdida total de la prueba.
 - Puede continuar, por si su correspondiente recurso al Presidente del Tribunal Único es favorable.
 - Otros casos:
 - Se resuelven en cada universidad, como hasta ahora.
 - Se proporcionará como documento anexo en normas de examen.

EBAU: Resultados y Revisiones

Después de realizar la evaluación ...

Terminadas las pruebas ...

- Sesión de calificaciones:
 - Presidentes, Secretarios, Vicerrectores de Campus a Representantes de Centros.
- Revisión de la calificación:
 - 3 días hábiles para solicitar.
 - Implica 2ª corrección (3ª si ha lugar):
 - RLM (otro), GTOPE y COEBAU .
 - 5 días de plazo para corrección.
- Sesión de calificaciones:
 - Para los que pidieron revisión.
- Ver el examen:
 - Para los que lo soliciten de los anteriores (3 días de plazo)

REVISIONES

Acuerdo COEBAU de 20 de abril de 2017:

1. Los estudiantes solicitan revisión:
 - Dirigida al Vicerrector de la UVa.
2. Los RLM realizan la 2ª corrección
 - Y un corrector diferente la 3ª, si ha lugar.
3. El GTOP comprueba correcciones.
4. La COEBAU resuelve las solicitudes, vistas las propuestas de Universidades y las aprueba, si procede, notificándolo a éstas.
5. Las Universidades (Sección PAU de la UVa) notifican a los interesados la resolución de su solicitud.

REVISIONES (Norma de referencia)

[Orden ECD/1941/2016 \(BOE 23/12/16\)](#)

Artículo 11. Revisión de las calificaciones obtenidas.

1. Los padres, madres o tutores legales y, en su caso, los alumnos podrán solicitar al órgano que determine cada Administración educativa la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas que componen la evaluación. El plazo de presentación de las solicitudes para la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas que componen la evaluación será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.
2. Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas en segunda y en su caso tercera corrección por profesores diferentes en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de revisión.
3. Una vez finalizada la revisión, el órgano que determine cada Administración educativa adoptará la resolución que establezca las calificaciones definitivas y la notificará a los reclamantes.
4. Los padres, madres o tutores legales y, en su caso, los alumnos tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.
5. Se garantizará que todas las actuaciones previstas en este artículo sean accesibles para personas con discapacidad.

EBAU: Cronograma

Calendario de actividades (universidad, centros, ...)

Calendario EBAU 2017

Mes/Día		Hora	Lugar	Acción	RESPONSABLES/ASISTENTES
JUN	SEPT				
6	6	14:00		Fin de plazo de matrícula.	Sección PAU
7	6			Relaciones certificadas.	Sección PAU
13-15	11-13		Junio/Septiembre	Realización de las Pruebas.	Presidentes, Secretarios y vigilantes
14/16-21	12/14-19			Corrección de exámenes (coordinación). Análisis de box-plots por el GTOP.	Correctores, RLM y GTOP
22	20	17:00	Palencia (Campus "La Yutera") Segovia (Campus "M ^a Zambrano") Soria (Campus "Duques de Soria") Valladolid (Casa del Estudiante)	Sesión de calificación. Entrega de las calificaciones a los vocales representantes de los Centros de Enseñanza Secundaria.	Presidentes, Secretarios y Vicerrectores de Campus Vocales de centros
23	21			Principio plazo de solicitud de revisión de la 1 ^a calificación de la Prueba (implica segunda corrección)	Sección PAU
27	25	14:00		Fin plazo de solicitud de solicitud de revisión de la Prueba	Sección PAU
28-10 julio	26-8 oct			Revisión por los RLM (2 ^a corrección, 3 ^a si ha lugar), reunión de GTOP y análisis por COEBAU	RLM, GTOP, Sección PAU y COEBAU
JUL	OCT				
11	9	12:00	Palencia (Campus "La Yutera") Segovia (Campus "M ^a Zambrano") Soria (Campus "Duques de Soria") Valladolid (Casa del Estudiante)	Emisión de Actillas de segunda calificación. Entrega de calificaciones a los Vocales representantes de los Centros.	Vocales de centros
12-14	10-13	14:00		Plazo para solicitar ver ejercicios de los que se solicitó revisión	Sección PAU
17	16			Revisión y acuerdos para autorizar a ver los exámenes y citación a los interesados.	Sección PAU y GTOP
25	24	14:00		Fin plazo de ver ejercicios reclamados de los que se solicitó revisión	

2ª PARTE: ADMISIÓN

¿Quiénes pueden ACCEDER?

- Estudiantes con:
 - Título de Bachiller o equivalente.
 - Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
 - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o equivalente.
 - Título de Técnico Deportivo Superior o equivalente.
 - Títulos universitarios oficiales.
- Otros colectivos:
 - Mayores de 25 años
 - Mayores de 40 años
 - Mayores de 45 años

Acceso por CUPO GENERAL

- Título de Bachiller:
 - LOMCE + EBAU.
 - LOE, LOGSE y anteriores o COU, con PAEU o EBAU.
 - LOE, obtenido en el curso 2015-16 o 2016-17 (sin PAEU o sin EBAU).
- Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior o equivalentes.
- COU, Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario, Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- Sistemas educativos extranjeros:
 - Estudiantes de la UE o de otros estados con los que España tenga Acuerdo Internacional en régimen de reciprocidad, siempre que reúnan requisitos de acceso en su país de origen (Bachillerato y Títulos de Técnico Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior)
 - Estudiantes de otros países previa solicitud de homologación al título español de Bachiller o de Título de Técnico Superior de F.P., de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior.

Acceso por OTRAS VÍAS

- Título universitario oficial:
 - Grado/Diplomado/ Licenciado/Master
- Mayores de 25 años con Prueba de Acceso
 - Acceso preferente en la Universidad donde realicen la prueba.
- Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral y profesional:
 - Acceso a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad concreta.
- Mayores de 45 años con Prueba de Acceso
 - Solo pueden acceder a la Universidad donde hayan realizado la prueba.

Nuevo Ingreso: Plazas y Plazos

- **Nº de plazas ofertadas:**
 - Las que se publiquen antes del 30/04 por la CGPU (Conferencia General de Política Universitaria), a propuesta de las Universidades y previa aprobación de la Administración Educativa que corresponda.(CAAA) correspondiente.
- **Plazo de solicitud:**
 - El que determine la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, de acuerdo con los plazos mínimos fijados por la CGPU para todas las universidades públicas.

Reglas Generales de Admisión

Las SOLICITUDES DE ADMISIÓN que se presenten:

- Podrán incluir **cualquiera de las titulaciones ofertadas en las universidades públicas de Castilla y León.**
 - (Salvo mayores 45 años que solamente podrán acceder a la Universidad en la que superaron la Prueba de acceso para personas mayores de 45 años)
- Incluirán una **relación, por orden de preferencia, de los estudios de grado y centros** donde el estudiante pretenda ser admitido.
 - Hasta 12 titulaciones.
 - El **orden será vinculante.**
- Incluir documentación para **avaluar cumplimiento de todos los requisitos de acceso** para los diferentes cupos.

No será necesario solicitar plaza:

- Si el estudiante hubiese comenzado unos estudios en un centro universitario, los hubiese abandonado temporalmente y tenga superados al menos 6 créditos, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Oferta de Plazas

Cupo General: Establecido en función de la oferta de plazas de nuevo ingreso de cada titulación. ([Oferta de Plazas en la Web de la UVa, curso 2017/2018](#))

Cupos de Reserva: A sustraer del cupo general.

3%: Mayores de 25 años.

2%: Mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral y profesional.

5%: Estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% y estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3%: Deportistas alto nivel y alto rendimiento.
(Excepto Grado en Fisioterapia: 8%)

2%: Titulados Universitarios.

Adjudicación de Plazas

ORDEN DE PRELACION EN LA ADJUDICACION DE PLAZAS

1. **Estudiantes con EBAU o PAEU superada, COU, Prueba de madurez, Bachillerato anterior a 1953, Credencial UNED y Ciclos Formativos de Grado Superior:**
 1. Preferencia convocatoria ordinaria año en curso y convocatorias de años anteriores sobre la convocatoria extraordinaria del año en curso.
 2. Nota de admisión.
2. **Estudiantes sin prueba de acceso superada provenientes de Bachillerato LOE 2015-2016 y 2016-2017 y extranjeros con Bachillerato homologado:**
 1. Preferencia convocatoria ordinaria año en curso y convocatorias de años anteriores sobre la convocatoria extraordinaria del año en curso.
 2. Nota de admisión.

Nota de Admisión (1 de 3)

- **Bachillerato con EBAU** = $0.6*NMB + 0.4*EBAU + a*X1 + b*X2$
- **Bachillerato con PAEU** = $0.6*NMB + 0.4*CFG + a*X1 + b*X2$
= $CDA + a*X1 + b*X2$

- NMB:** Nota media de Bachillerato
- CFG:** Calificación Fase General
- CDA:** Calificación definitiva para el acceso a la universidad
- X1 y X2:** Las calificaciones de un máximo de 2 materias superadas en la fase específica de las PAEU (solo las del curso 2015/16), de las materias troncales de opción y/o troncal general de modalidad de la EBAU o de las pruebas de competencia específica superadas en la UNED y sus posibles combinaciones, cuya calificación sea mayor o igual 5,0 que proporcionen mejor nota de admisión.
- a y b parámetros ponderación** de las materias anteriores según el criterio establecido por cada Universidad par cada una de sus titulaciones de Grado.

- **Título de Bachiller LOE 2015-16 y 2016-17 sin PAEU o sin EBAU = NMB**

Nota de Admisión (2 de 3)

- **Títulos de Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, Técnico de Artes Plásticas y Diseño LOE y Títulos equivalentes** = $NMC + a \cdot X1 + b \cdot X2$

- NMC**: Nota media del Ciclo Formativo
- X1 y X2**: Las calificaciones de un máximo de 2 materias superadas en la fase específica de las PAEU (solo las del curso 2015/16), de las materias troncales de opción y/o troncal general de modalidad de la EBAU o de las pruebas de competencia específica superadas en la UNED y sus posibles combinaciones, cuya calificación sea mayor o igual 5,0 que proporcionen mejor nota de admisión.
- a y b** parámetros ponderación de las materias anteriores según el criterio establecido por cada Universidad par cada una de sus titulaciones de Grado.

Nota de Admisión (3 de 3)

ESTUDIOS EXTRANJEROS

- **Bachillerato o equivalente UE**
Acuerdos Internacionales con Credencial = $NCR + a*X1 + b*X2$
- **Bachillerato Homologado**
Técnico Superior Homologado = $NCR + a*X1 + b*X2$

- NCR:** Calificación acreditada en la Credencial.
- X1 y X2:** Las calificaciones de un máximo de 2 materias superadas en la fase específica de las PAEU (solo las del curso 2015/16), de las materias troncales de opción y/o troncal general de modalidad de la EBAU o de las pruebas de competencia específica superadas en la UNED y sus posibles combinaciones, cuya calificación sea mayor o igual 5,0 que proporcionen mejor nota de admisión.
- a y b** parámetros ponderación de las materias anteriores según el criterio establecido por cada Universidad par cada una de sus titulaciones de Grado.

Referencias

Información oficial sobre la prueba, Normativa de Referencia, ...

Más Información en ...

- Información pública sobre acceso (EBAU) y admisión en Castilla y León:
 - <http://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/>
- Información en la Universidad de Valladolid
 - <http://www.uva.es> → GRADOS → Pruebas de Acceso
 - <http://admision.uva.es>

Normativa Estatal

- [Ley Orgánica 2/2006 de Educación \(BOE 04/05/06\)](#)
 - Ley Orgánica de Educación (LOE)
- [Ley Orgánica 8/2013 \(BOE 10/12/13\)](#)
 - Ley para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- [Real Decreto 412/2014 \(BOE 07/06/14\)](#)
 - Normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- [Real Decreto 1105/2014 \(BOE 03/01/15\)](#)
 - Currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- [Real Decreto 310/2016 \(BOE 30/07/16\)](#)
 - Regulación de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [Real Decreto-Ley 5/2016 \(BOE 10/12/16\)](#)
 - Medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE).
- [Orden ECD/1941/2016 \(BOE 23/12/16\)](#):
 - Características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

Normativa Automónica

- [Orden EDU/362/2015 \(BOCyL 08/05/15\)](#)
 - Se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- [Orden EDU 33/2017 \(BOCyL 31/01/17\)](#)
 - Se crea la Comisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2016-2017.

Normativa de Admisión

- [Resolución de la Dir. Gral. Univ. de CyL de 28 de marzo de 2017 \(BOCyL 12/04/17\)](#)
 - Acuerdo sobre admisión de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León.
- [Resolución del Rectorado de la UVa de 31 de marzo de 2017 \(BOCyL 26/04/17\)](#)
 - Resolución por la que se establecen los Parámetros de Ponderación para la nota de admisión a la Universidad de Valladolid.

Muchas Gracias



<http://www.uva.es>

 @Uva_es